

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, "Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos", y en virtud de lo previsto en los tèrminos de referencia de la presente INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO — SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO — PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO."

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes:

REQUISITOS JURIDICOS	PROPONENTE: UNIÓN	TEMPORAL NUVU S3
KEQUISITOS JORIDICOS	PROPOI	NENTE
	ACREDITA	FOLIOS
Persona Natural	N/A	N/A
Persona Jurídica Privada	N/A	N/A
Consorcio o Unión Temporal	APLICA	APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
El proponente deberá presentar en el único tomo de Documentos		
Jurídicos, Financieros y técnicos, el ANEXO 1 denominado "Carta		
de presentación de la Propuesta".		
La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar		
debidamente diligenciada según el modelo suministrado por LA		
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, el cual se		NO SE INDICÓ EL
encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá	NO CUMPLE	NÚMERO TOTAL DE
estar firmada en original por el Representante Legal de la Persona		FOLIOS DE LA
Jurídica proponente.		OFERTA
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual		
Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de		
presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la		
gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en		
ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades,		
prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la		
Constitución Política, el Artículo 8o de la Ley 80 de 1993, Ley 1474		
de 2011 y demás normas concordantes.		
Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen		
actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida		
sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un		
apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para		
presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para		
representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar		



NO. FNU- IF	-001-2021	
adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas		
deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con		
lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de		
Comercio (Arts. 469 y ss).		
Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los		
documentos públicos otorgados en países no miembros del		
Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en		
cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación		
del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y		
legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de		
Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso y demás		
normas concordantes.		
El ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta"		
adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe		
realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá		
transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso,		
la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las		
manifestaciones requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE		
DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar muy		
detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de		
Presentación de la Propuesta.		
Nota: Ver el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O		
UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O		
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA		
PROMESA DE SOCIEDAD POTORA		
Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se		
presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el		
documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión		
Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo		
1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Formato UNION		
TEMPORAL)		
,		
En el documento de constitución deberá constar la siguiente		
información:		
		FLS 27-32
• Los proponentes indicarán si su participación es a título	CUMPLE	
de Consorcio o Unión Temporal.		
En caso de unión temporal deberán señalar los términos		
y porcentaje de su participación en la propuesta y en la		
ejecución del contrato, los cuales no podrán ser		
modificados sin el consentimiento previo de la FND.		
Designar la persona que para todos los efectos		
representará el Consorcio o a la Unión Temporal y		
señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones		
entre ellos y su responsabilidad.		
 Indicar el término de duración del Consorcio o Unión 		
temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de		
ejecución del contrato y <u>dos (2) años más. (La duración</u>		
del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser		



INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION JURIDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA

No. FND- IF		AOIOIT I ODLIOA
inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato- De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).) Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la	-001-2021	
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente junto con su propuesta deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. La vigencia de dicha garantía deberá ser por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente procedimiento de invitación pública. En todo caso, el proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato. En el evento de que la oferta se presente en representación de una persona jurídica, de un Consorcio, promesa de sociedad futura o de una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá ser expedida a nombre del oferente, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio,	NO CUMPLE	No aportó póliza, existe un documento de cotización de póliza, pero no un contrato de seguros. En tomo aparte



No. FND- IF	7-00 1-202 I	
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por	CUMPLE	PARA HIGH TECH SOFTWARE S.A.S FLS 5-13 S3 SIMPLE SMART
Cámara de Comercio. 3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP al momento de la	CUMPLE	SPEEDY S.A.S. 14-25 FLS. PARA HIGH TECH SOFTWARE S.A.S FLS 34-55
presentación de la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, dicho registro o actualización debe estar vigente y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación. Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y estos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.		S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S. 56-199 FLS.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 15 días.	CUMPLE	sí
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor 15 días.	CUMPLE	sí
CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL con fecha de expedición no mayor 15 días.	CUMPLE	SÍ
CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC(Policía Nacional) de la proponente persona natural o del Representante Legal, no mayor a 15 días de expedición.	CUMPLE	SÍ
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados.	CUMPLE	SÍ
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal según sea el caso. En el evento de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación	NO CUMPLE	PARA HIGH TECH SOFTWARE S.A.S HACE FALTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REVISOR FISCAL



de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta		PARA
profesional.		S3 SIMPLE SMART
		SPEEDY S.A.S.
		HACE FALTA
		CERTIFICADO DE
		ANTECEDENTES
		REVISOR FISCAL
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE		SÍ
PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE	CUMPLE	
TRATE DE PERSONA JURÍDICA.		
CERTIFICACIÓN BANCARIA, cuya expedición no sea mayor a 90		SÍ
días.	CUMPLE	
HÁBIL/NO HÁBIL/RECHAZADO	RECHAZADA	1

NOTA 1: Los items CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA Y CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL del informe son subsanables y el término para realizarlo de acuerdo al cronograma es el correspondiente al traslado del informe de evaluación. La subsanación deberá realizarse bajo los parámetros indicados en la presente evaluación.

NOTA 2: Al NO apotar poliza de seriedad de la oferta se configura la causal de "RECHAZO DE LA PROPUESTA 13. Cuando no se adjunta la Garantía de Seriedad de la Oferta, junto con la propuesta." Por lo tanto, la propuesta es RECHAZADA y la misma no es susceptible de subsanación alguna.

PROPONENTE: UNIÓN TEMP	ORAL W2D-INGENIAN 2021
nnono	NENTE
	FOLIOS
	N/A
•	N/A
APLICA	APLICA
NO CUMPLE	NO SE INDICÓ EL NÚMERO TOTAL DE FOLIOS DE LA OFERTA



	?-001-2021	,
Constitución Política, el Artículo 8o de la Ley 80 de 1993, Ley 1474		
de 2011 y demás normas concordantes.		
Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen		
actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida		
sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un		
apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para		
presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para		
representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar		
adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas		
deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con		
lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de		
Comercio (Arts. 469 y ss).		
Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los		
documentos públicos otorgados en países no miembros del		
Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en		
cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación		
del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y		
legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de		
Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso y demás		
normas concordantes.		
El ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta"		
adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe		
realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá		
transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso,		
la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las		
manifestaciones requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE		
DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar muy		
detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de		
Presentación de la Propuesta.		
Nota: Ver el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA		
PROPUESTA.		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O		
UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O		
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA		
Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se		
presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el		
documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión		
Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo		
1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Formato UNION		
TEMPORAL)		
		Indicar el término
En el documento de constitución deberá constar la siguiente		de duración del
información:		Consorcio o Unión
		temporal, el cual
 Los proponentes indicarán si su participación es a título 	NO CUMPLE	no podrá ser
de Consorcio o Unión Temporal.		inferior al plazo de
 En caso de unión temporal deberán señalar los términos 		ejecución del
y porcentaje de su participación en la propuesta y en la		-
ejecución del contrato, los cuales no podrán ser		contrato y <u>dos (2)</u>
modificados sin el consentimiento previo de la FND.		<u>años más. (La</u>



- Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. (La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato-De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).)

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

duración del la consorcio o unión temporal. la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución liquidación del contrato-De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del (ii) contrato; unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo <u>cuando</u> intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los meses ya



INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION JURIDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA

No. FND- IF	2-00 1-202 I	
		señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).)
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente junto con su propuesta deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. La vigencia de dicha garantía deberá ser por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente procedimiento de invitación pública. En todo caso, el proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato. En el evento de que la oferta se presente en representación de una persona jurídica, de un Consorcio, promesa de sociedad futura o de una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá ser expedida a nombre del oferente, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio, promesa de sociedad futura o la Unión Temporal.	CUMPLE	FLS 157-160 FLS 147-149
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.	CUMPLE	PARA INGENIAN SOFTWARE S.A.S FLS 21-14 W2D IT S.A.S. 15-20 FLS.



NO. FND- IP	?-UU 1-2UZ 1	
3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en		PARA INGENIAN
Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de		SOFTWARE S.A.S
selección deben estar inscritas en el RUP al momento de la	CUMPLE	FLS 21-100
presentación de la oferta. En caso de que el proponente haya		
actualizado o renovado su RUP, dicho registro o actualización		W2D IT S.A.S.
debe estar vigente y en firme hasta el término de traslado del		101-116 FLS.
informe de evaluación.		
Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes		
deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y estos		
deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General		
de la República) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, con fecha de	CUMPLE	SÍ
expedición no superior a 15 días.	COMPLE	31
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría		
General de la Nación) del proponente persona natural o del		
Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no	CUMPLE	SÍ
mayor 15 días.		
CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE PERSONA		
NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL con fecha de expedición		SÍ
no mayor 15 días.	CUMPLE	
CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE		
MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC(Policía Nacional) de la		,
proponente persona natural o del Representante Legal, no mayor	CUMPLE	SÍ
a 15 días de expedición.		
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la		
Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos	CUMPLE	SÍ
actualizados.		
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE		
SEGURIDAD SOCIAL, en donde acredite que se encuentra al día		
durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha		
de presentación de las propuestas, mediante constancia		NO VIENE EL
expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se	NO CUMPLE	DOCUEMNTO DE
requiera o por el Representante legal según sea el caso.		IDENTIFICACIÓN NI
		LOS ANTECEDENTES
En el evento de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá		PROFESIONALES DEL REVISARO FISCAL
acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la		PARA
calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación		INGENIAN
de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta		SOFTWARE S.A.S
profesional.		FLS 141
		W2D IT S.A.S.
		FLS 142



HÁBIL/NO HÁBIL	NO HÁBIL	
CERTIFICACIÓN BANCARIA , cuya expedición no sea mayor a 90 días.	CUMPLE	SÍ
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE	SÍ

NOTA 1: Los items CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA, CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL del informe son subsanables y el término para realizarlo de acuerdo al cronograma es el correspondiente al traslado del informe de evaluación. La subsanación deberá realizarse bajo los parámetros indicados en la presente evaluación.

La anterior evaluación jurídica se realizó por parte del equipo designado por el Director de acuerdo con el MEMORANDO No. .

Se firma por quienes lo elaboraron a los diecinueve (19) días de febrero de 2021,

ANDRÉS E. PORTELLA PINZÓN

Contratista Secretaría General

CRISTIAN ANDRÉS CARRANZA RAMÍREZ

Contratista Subdirección Acuerdos y Convenios

JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO

Contratista Secretaría General



De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, "Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos", y en virtud de lo previsto en los tèrminos de referencia de la presente INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO — SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO — PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO."

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter financiero de los proponentes:

La anterior evaluación financiera se realizó por parte del equipo designado por el Director de acuerdo con el MEMORANDO No. 20212000003853 de 16-02-2021.

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR PLIEGOS	INGENIAN SOFTWARE S A S	W2D IT SAS	VALOR UNION TEMPORAL	RESULTADO
		% PARTICIPACION		90%	10%		
		INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,8	2,55	4,13	2,71	CUMPLE
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,54	0,48	0,53	CUMPLE
21	CAPACIDAD	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	3,24	75,67	10,48	CUMPLE
JTW2D-INGENIAN 2021	FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 100% del presupuesto para el primer año de la presente Invitación (\$ 1.794.101.147,67)	\$ 1.849.503.000,00		NO CUMPLE	
UTW2D		RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,33	0,39	0,34	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,03	0,15	0,2	0,16	CUMPLE



OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR PLIEGOS	SPEEDY S.A.S,	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S	VALOR UNION TEMPORAL	RESULTADO
	1	% PARTICIPACION	T	30%	70%		
		INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,8	2,03	1,2	1,45	CUMPLE
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,41	0,16	0,24	CUMPLE
ON O	CAPACIDAD	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	20,06	21,19	20,85	CUMPLE
Unión Temporal Nuvu 53	CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 100% del presupuesto para el primer año de la presente Invitación (\$ 1.794.101.147,67)	\$ 4.809.896.031,00	\$ 293.159.600,00	\$ 1.648.180.529,30	NO CUMPLE	
em.							
Unión T		RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,16	0,09	0,11	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,03	0,09	0,06	0,07	CUMPLE

Se firma por quienes lo elaboraron a los diecinueve (19) días de febrero de 2021,

DIANA CAROLINA VILLALBA ERAZO

Subdirección Administrativa Y Financiera

JORGE ANDRES OLAVE CHAVES

Jefe de Contabilidad



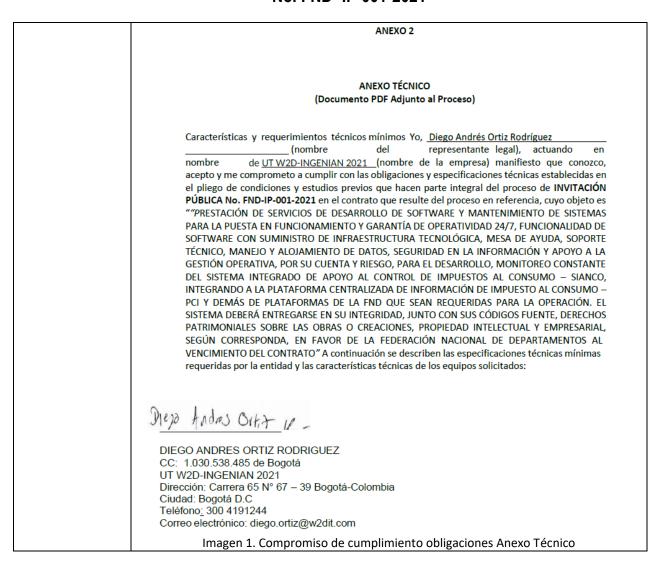
De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, "Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos", y en virtud de lo previsto en los tèrminos de referencia de la presente INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO — SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO — PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO."

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter técnico de los proponentes:

PROPONENTE A EVALUAR: UNION TEMPORAL W2D INGENIAN 2021

REQUISITO	Anexo #2. Anexo Técnico
CUMPLIMIENTO	Cumple
FOLIOS	161
OBSERVACIONES	El proponente se compromete a cumplir con todos los requerimientos técnicos bajo la siguiente manifestación:





REQUISITO	4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Experiencia	
CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE	
FOLIOS	163 - 255	
OBSERVACIONES	El proponente presenta los siguientes contratos para validar su experiencia:	
	1. CONTRATO 1672-2015 del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) con la empresa INGENIAN SOFTWARE S.A.S con el objeto: "REALIZAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO EVOLUTIVO, CORRECTIVO, ADAPTATIVO, Y SOPORTE DE LAS SOLUCIONES DE SOFTWARE, PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF, BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS."	
	El contrato presentado no es especifico con respecto a los requerimientos solicitados por la FND, en cuanto a que el software desarrollado debe tener relación con gestión de tributos/impuestos/rentas o software financiero.	



Además, el contrato presentado se compone de una bolsa de horas de ingeniería para soportar todos los sistemas de información ya existentes del ICBF.

Por este motivo, este contrato **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados y no se evidencia el desarrollo de un sistema de información financiero o tributario.

2. CONTRATO 3.205 – 2018 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO con la empresa INGENIAN SOFTWARE S.A.S en UNIÓN TEMPORAL EVOLUCIÓN DE SOFTWARE 2018 con el objeto: "CONTRATAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO MEDIANTE EL MODELO DE FABRICA DE SOFTWARE".

En el contrato presentado se evidencia que el objeto del mismo cuenta con las especificaciones de experiencia solicitadas por la FND.

Adicionalmente, se evidencia en el SECOP II que frente al contrato presentado como experiencia el proponente tendría una participación del 20% (cómo se observa en la Imagen 2) sobre el valor total del contrato ejecutado que ascendió con adiciones a la suma de \$5.583.711.565,60 pesos (6.742,66 SMMLV); por tal motivo el valor real a tener en cuenta como experiencia ejecutada del contrato sería de \$1.116.742.313,12 pesos (1,348.53 SMMLV).

celebrar el presente acuerdo. Queda expresamente convenido que las personas jurídicas que integramos esta UNIÓN TEMPORAL respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y por la debida ejecución del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de los citados eventos afectarán a todos los integrantes que la conforman.

Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato (artículo 7º de la ley 80 de 1993), convenimos e informamos que los porcentajes de participación son los siguientes:

Porcentaje de participación DB SYSTEM LTDA:	80%
Porcentaje de participación INGENIAN SOFTWARE S.A.S:	20%
TOTAL:	100%

Imagen 2. Porcentaje de participación de INGENIAN SOFTWARE S.A.S en la UNIÓN TEMPORAL EVOLUCIÓN DE SOFTWARE 2018

3. CONTRATO I-SS-00064, 2018, de la empresa TECNOQUÍMICAS S.A con la empresa W2D IT S.A.S con el objeto: "SOPORTE, DESARROLLO, ASESORÍA Y MEJORAS DE LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, CRM Y PORTALES DIGITALES, DE ACUERDO CON LAS ORDENES DE SERVICIO ANEXAS, LAS ORDENES DE SERVICIO SERÁN SUSCRITAS POR PERSONAL DE ÁREA DE INFORMÁTICA DE LA COMPAÑÍA Y TENDRÁ PLENOS EFECTOS VINCULANTES PARA LAS PARTES".

El contrato presentado no es específico con respecto a los requerimientos solicitados por la FND, en cuanto a que el software desarrollado debe tener relación con gestión de tributos/impuestos/rentas o software financiero. Por este motivo, este contrato **NO CUMPLE**.



Una vez revisados los tres (3) contratos presentados cómo acreditación de experiencia se concluye que el proponente UNION TEMPORAL W2D INGENIAN 2021 NO CUMPLE con el requisito de demostrar experiencia cuya sumatoria en valor sea	
igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.	

REQUISITO	4.7.2.5. FACTOR CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES. Verificación Hoja de Vida del Personal propuesto por el oferente.	
CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE	
FOLIOS	256 - 330	
OBSERVACIONES	No se evidencia en la propuesta presentada el diligenciamiento del ANEXO 6. Anexo Personal Propuesto, motivo por el cual el proponente no se encuentra habilitado con respecto al cumplimiento de este requisito.	

NOTA: Se solicita subsanar los requisitos "4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Experiencia" y "4.7.2.5. FACTOR CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES. Verificación Hoja de Vida del Personal propuesto por el oferente"; y el término para realizar la misma de acuerdo al cronograma es el correspondiente al traslado del informe de evaluación. La subsanación deberá realizarse bajo los parámetros indicados en la presente evaluación.

PROPONENTE A EVALUAR: <u>UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND</u>

REQUISITO	Anexo #2. Anexo Técnico
CUMPLIMIENTO	Cumple
FOLIOS	544
OBSERVACIONES	El proponente se compromete a cumplir con todos los requerimientos técnicos bajo la siguiente manifestación:



ANEXO 2 ANEXO TÉCNICO (Documento PDF Adjunto al Proceso)

Características y requerimientos técnicos mínimos Yo, Andrés Barrantes Bernal representante legal de la Unión Temporal Nuvu S3 FND, manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y estudios previos que hacen parte integral del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2021 en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO. MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO - SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO - PCI Y DEMÁS DE PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO" A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad y las características técnicas de los equipos solicitados:

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del Representante Legal: Andrés Barrantes Bernal Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No. 80.119.497 de Bogotá Nombre o Razón Social del oferente: UNION TEMPORAL NUVU S3 FND. (In

Nombre o Razón Social del oferente: UNION TEMPORAL NUVU S3 FND. (Integrada por HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. CON NIT. 900.718.336 – 7, sociedad por acciones simplificada registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, con una participación del 70%, y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S CON NIT 830.120.215-2, sociedad por acciones simplificada registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá) y una participación del 30%)

Imagen 3. Compromiso de cumplimiento obligaciones Anexo Técnico

REQUISITO	4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Experiencia	
CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE	
FOLIOS	233 - 306	
OBSERVACIONES	El proponente presenta los siguientes contratos para validar su experiencia:	
	 CONTRATO DE COMPRAVENTA 06-2-10114-20 de la POLICIA NACIONAL con la UNION TEMPORAL NUVU S3 con el objeto: "SISTEMA DE GESTIÓN AUTOMATIZADA DE MOTIVOS DE POLICIA". 	
	El contrato presentado no es especifico con respecto a los requerimientos solicitados por la FND, en cuanto a que el software desarrollado debe tener relación con gestión de tributos/impuestos/rentas o software financiero.	
	Por este motivo, este contrato NO CUMPLE con los requisitos solicitados y no se evidencia el desarrollo de un sistema de información financiero o tributario.	



2. CONTRATO 1714 DE 2020 de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO con la empresa HIGH TECH SOFTWARE S.A.S con el objeto: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PARTNER DE NUBE PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE UNA SOLUCIÓN BASADA EN MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, MACHINE LEARNING Y ANALÍTICA AVANZADA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE TRANSCRIPCIÓN DE AUDIENCIAS EN AUDIO Y/O VIDEO, Y EL PROCESAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS SENTENCIAS ESCRITAS, PARA LA GESTIÓN DE LA RELATORÍA DE LA DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

El contrato presentado no es especifico con respecto a los requerimientos solicitados por la FND, en cuanto a que el software desarrollado debe tener relación con gestión de tributos/impuestos/rentas o software financiero.

Por este motivo, este contrato **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados y no se evidencia el desarrollo de un sistema de información financiero o tributario.

3. ORDEN DE COMPRA 56273 de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA con la empresa HIGH TECH SOFTWARE S.A.S con el objeto: "ADQUISICION DE UNA SOLUCIÓN BASADA EN PLATFORM AS A SERVICE (PAAS) SUMINISTRADA POR CLOUD SERVICE PROVIDERS, PARA EL RECONOCIMIENTO AUTOMATICO OPTICO DE CARACTERES Y HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ANALISIS DE INFORMACIÓN NO ESTRUCTURADA PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANALISIS Y REACCIÓN INMEDIATA".

El contrato presentado no es especifico con respecto a los requerimientos solicitados por la FND, en cuanto a que el software desarrollado debe tener relación con gestión de tributos/impuestos/rentas o software financiero.

Por este motivo, este contrato **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados y no se evidencia el desarrollo de un sistema de información financiero o tributario.

4. CONTRATO No. 8 DE 2017 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA con la empresa HIGH TECH SOFTWARE S.A.S con el objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA LA UNIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y LOS AJUSTES DEL APLICATIVO DE GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUIPU, INCLUYENDO EL LICENCIAMIENTO APP MOVIL Y CENTRAL DE PAGOS".

En el contrato presentado se evidencia que el objeto del mismo cuenta con las especificaciones de experiencia solicitadas por la FND.

Adicionalmente, el valor total del contrato ejecutado ascendió a \$1.439.031.300 pesos.



Una vez revisados los cuatro (4) contratos presentados cómo acreditación de experiencia se concluye que el proponente <u>UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND</u> NO CUMPLE con el requisito de demostrar experiencia cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.

REQUISITO	4.7.2.5. FACTOR CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES. Verificación Hoja de Vida del Personal propuesto por el oferente.		
CUMPLIMIENTO	der reisonar propuesto por er ojerente	••	
FOLIOS			
OBSERVACIONES	1. DIRECTOR DE PROYECTO		
	Nombre persona presentada	JOSÉ GREGORIO FLÓREZ MEDINA	
	Contrato / Carta intención	Carta de intención firmada (folio 314)	
	Perfil profesional	Cumple - Ingeniero de Sistemas (folio 316)	
	Postgrado	Cumple – Magister en Administración de negocios (folio 315) Especialista en Gerencia de Producción y Operaciones (folio 317)	
	Certificados	Cumple – Presenta certificado de PMP (folio 323)	
	Experiencia	Cumple (folios 349 – 357) Fecha de expedición de Tarjeta Profesional 16/12/2004 Contratos: 1. 27/04/2018 hasta 28/09/2018 con la empresa Misión Temporal. (5 meses) 2. 11/06/1998 hasta 31/07/2007 con la empresa UNE (2 años, 7 meses y 15 días contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional). 3. 15/10/2019 hasta 15/12/2020 con la empresa NUVU. (1 año y 2 meses).	



2. ARQUITECTO DE SOFTWARE

Nombre persona presentada	CAROLINA MATEUS PEREZ
Contrato / Carta intención	Carta de intención firmada (folio 375)
Perfil profesional	Cumple - Ingeniera de Sistemas (folio 364)
Postgrado	Cumple – Especialista en Ingeniería de
	Software (folio 363)
Certificados	N/A
Experiencia	NO CUMPLE
	Fecha de Expedición de la tarjeta
	profesional: 01/10/2014
	Contratos:
	• 18/02/2019 hasta 31/10/2019 en
	la empresa Informa Colombia (8
	meses y 13 dias)
	• 24/08/2020 hasta 16/02/2021 en
	la empresa NUVU (5 meses y 21
	dias)
	Total: 1 año, 2 meses y 4 días.
	Total. 1 and, 2 meses y 4 alas.
	La persona presentada no cumple; toda
	vez que la experiencia solicitada en los
	términos de referencia indica que debe
	tener tres (3) años como profesional
	relacionado a arquitecto de software o
	arquitecto de aplicaciones. Los
	certificados presentados por el
	proponente no hacen alusión a la
	experiencia solicitada. Solo se tienen en
	cuenta la experiencia mencionada en
	los dos contratos (Informa Colombia y
	NUVU) relacionados anteriormente
	,
	para la presente evaluación.

Grado de cumplimiento: NO CUMPLE

3. INGENIERO DESARROLLADOR EXPERTO (SENIOR)

Nombre persona presentada	JOHAN EDUARDO QUIJANO
Contrato / Carta intención	Cumple (folio 389)
Perfil profesional	Cumple - Ingeniero de Sistemas (folio 381)
Postgrado	N/A
Certificados	N/A
Experiencia	CUMPLE (folios 383-388)



Fecha de Expedición de la tarjeta profesional: 01/09/2011 Contratos:
• 17/04/2012 hasta 31/12/2017 con la empresa Grupo Franja (5 años, 8 meses, y 14 días).

Grado de cumplimiento: CUMPLE

4. INGENIERO MODELADOR EXPERTO (SENIOR) BPM

Nombre persona presentada	DIANA CAROLINA GARCÉS BELTRÁN					
Contrato / Carta intención	Cumple (folio 407)					
Perfil profesional	Cumple – Ingeniera de Sistemas (folio 397)					
Postgrado	N/A					
Certificados	N/A					
Experiencia	Cumple Fecha de Expedición de la tarjeta profesional: 21/11/2013 Contratos:					
	01/02/2013 hasta 07/04/2017 en la empresa iTC Soluciones Tecnológicas S.A.S. (3 años, 5 meses, y 5 días contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional)					

Grado de cumplimiento: CUMPLE

5. INGENIERO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SOFTWARE

Nombre persona presentada	DAVID GONZÁLEZ MORALES				
Contrato / Carta intención					
Perfil profesional	Cumple- Ingeniero de Sistemas (folio 411)				
Postgrado	N/A				
Certificados	N/A				
Experiencia	Cumple (folios 414-419) Fecha de Expedición de la tarjeta profesional: 07/02/2014 Contratos:				
	01/04/2013 hasta 28/03/2018 con la empresa Innovar Tecnología (4 años, 1 meses, y 21 días contados				



a partir de la fecha de expedición
de la tarjeta profesional)

Grado de cumplimiento: CUMPLE

6. CONTADOR PÚBLICO EXPERTO EN TRIBUTACIÓN

Nombre persona presentada	JOHN DAVID RINCON URIBE					
Contrato / Carta intención	Cumple (folio 439)					
Perfil profesional	Cumple – Contador público (folios 427)					
Postgrado	Cumple – Especialista en Derecho tributario (folios 428)					
Certificados	N/A					
Experiencia	Cumple (folios 433-438) Contratos:					
	Total: 5años, 3 meses y 8 días					

Grado de cumplimiento: CUMPLE

7. ABOGADO EXPERTO EN TRIBUTACIÓN

Nombre persona presentada	HENRY ILDEFONSO SUAREZ RONCANCIO					
Contrato / Carta intención	Cumple (folio 457)					
Perfil profesional	Cumple – Abogado (folio 445)					
Postgrado	Cumple – Especialista en Derecho tributario (folios 444)					
Certificados	N/A					
Experiencia	Cumple					
	Contratos:					
	 5/02/2016 hasta 01/08/2019 cor la empresa Banco de Bogotá (3 años, 5 meses, y 25 días) 28/04/2014 hasta 1/10/2015 cor 					
	la empresa SP Consultores SAS (1 años, 5 meses, y 2 días)					



• 05/08/2019 hasta 16/02/2021 con la empresa Keralty S.A.S (1 años, 6 meses, y 11 días) Total: 5 años, 5 meses y 8 días.		
Grado de cumplimiento: CUMPLE Se solicita subsanar los perfiles que no cumplen con los términos establecidos en el		
proceso.		

NOTA: Se solicita subsanar los requisitos "4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Experiencia" y "4.7.2.5. FACTOR CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES. Verificación Hoja de Vida del Personal propuesto por el oferente"; y el término para realizar la misma de acuerdo al cronograma es el correspondiente al traslado del informe de evaluación. La subsanación deberá realizarse bajo los parámetros indicados en la presente evaluación.

La anterior evaluación técnica se realizó por parte del equipo designado por el Director de acuerdo con el MEMORANDO No. 20212000003853 de 16-02-2021.

Se firma por quienes lo elaboraron a los diecinueve (19) días de enero de 2021,

FELIPE MEJÍA MAYA

Gerente de Tecnología FND

JIMMY RÓMERO RODRIGUEZ

Jefe Plataforma PCI

HERMAN RAMIREZ GÓMEZ

Contratista Asesor Gerencia Tecnología



INFORME DE EVALUACIÓN- CONSOLIDADO PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, "Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos", y en virtud de lo previsto en los tèrminos de referencia de la presente INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO — SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO — PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO."

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	HABILITADO
1	THOMAS GREG AND SONS DE	RECHAZADO – NO PRESENTÓ OFERTA ECONOMICA				
	COLOMBIA S.A.					
2	UNION TEMPORAL T&Q	RECHAZADO- NO PRESENTÓ OFERTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y LINK IMPOSIBLE DE				
	FEDERACION 2021	ACCEDER				
3	UNION TEMPORA W2D INGENIAN	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO
	2021					
4	UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND	RECHAZADO- NO PRESENTÓ POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				